	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO. 202300232

CONTRATO No:	202300232
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	16/08/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adición del contrato en DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$216.345.796) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$241.335.796) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202300232, cuyo objeto es *“Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”*, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2024., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 28 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023 cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS SEDES EXTERNAS DE LA SECRETARÍA”*; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, por valor

de Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Novecientos Cuatro pesos (\$799.176.904) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- B.** En virtud de lo anterior y después de adelantado en el proceso de selección SPVA 2023-74, el 16 de agosto de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300232 cuyo objeto es *“Suministro de bolsa de repuestos para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”* por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$24.990.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.
- C.** El 16 de agosto de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato No. 202300232.
- D.** El 30 de octubre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, por la cual se realizó una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de “Mantenimiento Preventivo y correctivo” y acreditando el componente de “Bolsa de repuestos” así:

ANEXO ECONÓMICO INICIAL			ANEXO ECONÓMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento Preventivo y Correctivo		701.923.206	216.345.796		485.577.410
Bolsa de Repuestos		24.990.000		216.345.796	241.335.796
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdos	0	153.908			153.908
TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR		729.974.767			729.974.767
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
HONORARIOS + IVA		69.202.137			69.202.137
TOTAL CONTRATO		799.176.904			799.176.904

- E.** El 23 de noviembre de 2023, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato 202300232, para adicionar recursos por DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (216.345.796) IVA Incluido.

El 24 de noviembre de 2023, se recibió oficio enviado por parte del aliado UNIÓN ELÉCTRICA S.A, donde indicó que: (...) Con base en los mantenimientos preventivos y diagnósticos en las rutinas realizadas en las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y

Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, se evidenció que el tiempo inicial de los contratos estipulados es insuficiente para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica y así mismo dar cumplimiento al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, el proveedor solicitó ampliar el plazo de ejecución de los contratos No. 202300232 y No 202300233, hasta el 28 de febrero de 2024, termino previsto para la consecución de los materiales requeridos para atender los correctivos de las siguientes sedes:

INSPECCIÓN 9-B (SALVADOR)	COMISARÍA DE FAMILIA 03 MANRIQUE
INSPECCIÓN 11-B (SAN JUAQUIN)	COMISARÍA DE FAMILIA 04 CAMPO VALDES
INSPECCIÓN 16-A (BELÉN)	COMISARÍA DE FAMILIA 05 CASTILLA
P3 (BELÉN)	COMISARÍA DE FAMILIA 06 DOCE DE OCTUBRE
INSPECCIÓN 10-B (BOSTON)	COMISARÍA DE FAMILIA 07 ROBLEDO
INSPECCIÓN 1 (VILLA GUADALUPE)	COMISARÍA DE FAMILIA 08 VILLA HERMOSA
INSPECCIÓN 2 (VILLA DEL SOCORRO)	COMISARÍA DE FAMILIA 09 SALVADOR
INSPECCIÓN 3 (MANRIQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 10 CENTRO
INSPECCIÓN 4-A (ARANJUEZ)	COMISARÍA DE FAMILIA 11 AMÉRICA
INSPECCIÓN 4-B (CAMPO VALDES)	COMISARÍA DE FAMILIA 12 SANTA MÓNICA
INSPECCIÓN 5 (CASTILLA)	COMISARÍA DE FAMILIA 13 SAN JAVIER
INSPECCIÓN 6-A (12 DE OCTUBRE)	COMISARÍA DE FAMILIA 14 POBLADO
INSPECCIÓN 6-B (KENEDY)	COMISARÍA DE FAMILIA 15 GUAYABAL
INSPECCIÓN 7-A (ROBLEDO PARQUE)	COMISARÍA DE FAMILIA 16 BELÉN
INSPECCIÓN 7-B (ROBLEDO -CASA DE JUSTICIA)	COMISARÍA DE FAMILIA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS
INSPECCIÓN 8-A (VILLA HERMOSA)	COMISARÍA DE FAMILIA 60 SAN CRISTÓBAL
INSPECCIÓN 8-B (VILLATINA)	COMISARÍA DE FAMILIA 70 ALTAVISTA

INSPECCIÓN 9-A (BUENOS AIRES)	COMISARÍA DE FAMILIA 80 SAN ANTONIO DE PRADO
INSPECCIÓN 10-A (PRADO CENTRO)	COMISARÍA DE FAMILIA 90 SANTA ELENA
INSPECCIÓN 10-C (PLAZA MINORISTA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-1
INSPECCIÓN 10-D (ALPUJARRA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-2
INSPECCIÓN 11-A (LA AMÉRICA)	COMISARÍA DE FAMILIA PERMANENCIA T-3
INSPECCIÓN 12 (SANTA MÓNICA)	ESPACIO PUBLICO (Torre Pichinca)
INSPECCIÓN 13 (SAN JAVIER-CASA DE JUSTICIA)	P4 (POBLADO)
INSPECCIÓN 14-A (POBLADO CENTRO)	CORREG. SAN ANT. DE PRADO
INSPECCIÓN 14-B (POBLADO SUR)	CORREG. EL LIMONAR
INSPECCIÓN 15 (GUAYABAL)	CORREG. ALTAVISTA
INSPECCIÓN 16-B (SAN BERNARDO)	CORREG. SAN CRISTÓBAL
COMISARÍA DE FAMILIA 01 - STO DOMINGO SAVIO	CORREG. PALMITAS
COMISARÍA DE FAMILIA 02 VILLA DEL SOCORRO	CORREG. SANTA ELENA

F. El 20 de diciembre de 2023, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.

A. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300232, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2024.

- B. El 27 de febrero de 2024, se recibió oficio enviado por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, donde indicó que: (...) *Teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2024 se realizaron visitas por parte de la supervisión de la Secretaría a las diferentes sedes, teniendo en cuenta las nuevas necesidades reportadas por Inspectores, Comisarios y Líder de Casas de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se evidenció la pertinencia de la atención a las mismas, con el fin de garantizar la utilización de las herramientas necesarias para la gestión en la atención pública, mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos; por medio del presente escrito, se solicita considerar al contrato 4600098583, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de mantenimientos de infraestructura tecnológica en las sedes externas de la Secretaría”, la Modificación No. 03, consistente en:*

AMPLIACIÓN N°02, por el término de dos (2) meses y un (01) día, contados a partir del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dado que el contrato actualmente finaliza el 28 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta la estimación técnica con el cronograma propuesto en las reuniones de seguimiento al contrato, para atender estas solicitudes, se cubrirían en este lapso de tiempo adicional y, OTROSÍ N°02, en cuanto a realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo” y acreditando el componente de “Bolsa de Repuestos, con el fin de tener un incremento en los recursos sin necesidad de una adición, así:

ANEXO ECÓNOMICO INICIAL			ANEXO ECÓNOMICO MODIFICADO		
CONCEPTO	TASA	VALOR	CONTRACREDITO	CREDITO	PRESUPUESTO FINAL
Mantenimiento preventivo y correctivo		485.577.410	83.102.052		402.475.358
Bolsa de repuestos		241.335.796		83.102.052	324.437.848
GMF (4*1000)	0	2.907.653			2.907.653
GMF (4*1000) Rdtos	0	153.908			153.908
TOTAL RECURSOS A DESEMBOLSAR		729.974.767			729.974.767
HONORARIOS	0	58.153.056			58.153.056
IVA	0	11.049.081			11.049.081
HONORARIOS + IVA		69.202.137			69.202.137
TOTAL CONTRATO		799.176.904			799.176.904



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 7

C. El 28 de febrero de 2024 entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600098583 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, realizar una redistribución de recursos en el Anexo económico del contrato, esto es, contracreditando el componente de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo” y acreditando el componente de “Bolsa de Repuestos.


D. El contrato No. 202300232, presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, donde se tiene una ejecución técnica del 87% del contrato.

CLAUSULA	VALOR	EJECUCIÓN	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202300232	\$24.990.000	\$ 24.983.245	\$6.755	16/08/2023	28/02/2024
202300232-1	\$216.345.796	\$184.060.292	\$ 32.285.504	16/08/2023	28/02/2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En razón de lo expuesto, se requiere suscribir la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300232, suscrito entre la ESU y Unión Eléctrica S.A, considerando lo siguiente:

- Que se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600098583 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
- Que en virtud del Contrato No. 202300232, se suministra la bolsa para que se puedan realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de las sedes externas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, actividad que permitiría que las sedes permanezcan en óptimas condiciones para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica, de ahí que la supervisión considere adecuado a fin de garantizar el cumplimiento de todas las rondas de mantenimiento correctivo y la ejecución de la totalidad del contrato, realizar la modificación al contrato de la referencia , con el fin de continuar con el proveedor Unión eléctrica S.A.
- Que el contrato No. 202300232, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficio del cliente y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco de ejecución del contrato interadministrativo Nro. 4600098583 de 2023.
- Que el proveedor Unión eléctrica S.A, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 7

2. PRECISIONES

La solicitud de ampliación se basa por la solicitud enviada el día 27 de febrero de 2024 con radicado 20240069666 de la secretaria de seguridad que dice “Teniendo en cuenta que en el mes de enero de 2024 se realizaron visitas por parte de la supervisión de la Secretaría a las diferentes sedes, y las nuevas necesidades reportadas por Inspectores, Comisarios y Líder de Casas de Justicia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, se evidenció la pertinencia de la atención a las mismas, con el fin de garantizar la utilización de las herramientas necesarias para la gestión en la atención pública, mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos; por medio del presente escrito, se solicita considerar al contrato 4600098583, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de mantenimientos de infraestructura tecnológica en las sedes externas de la Secretaría” la Modificación No. 03, consistente en: AMPLIACIÓN N°02, por el término de dos (2) meses y un (01) día, contados a partir del veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dado que el contrato actualmente finaliza el 28 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta la estimación técnica con el cronograma propuesto en las reuniones de seguimiento al contrato, para atender estas solicitudes, se cubrirían en este lapso de tiempo adicional”.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, es menester suscribir la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202300232, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

3. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el Contrato No. 202300232 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las modificaciones planteadas, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” es menester suscribir la Cláusula Adicional Nro. 3 al contrato 202300232 celebrado con el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202300232, hasta el 30 de abril 2024.

SEGUNDO: el Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No.202300232, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 7 de 7

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
GERENTE ESU.

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20240304000386
Fecha: 04/03/2024 03:41:18 p. m.
Usuario: susana.jimenez
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angelica Maria Lopez - Subgerente de Servicios

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta- Supervisor del contrato 202300233

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.